

PERGAMINO, marzo 20 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 18 de marzo de 2009**, al considerar el Expte. **D-19-09 D.E. D-4044-08 VECINOS CALLE 9 DE JULIO ENTRE BV. LINIERS Y SABINO** – Solicita constituirse en consorcio para ejecutar la obra de carpeta asfáltica.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- **“CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA DE CARPETA ASFALTICA en calle 9 DE JULIO ENTRE BV. LINIERS Y SABINO (AMBAS ACERAS)**, el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : SOSA RICARDO JOSE
SECRETARIO : RUHL RAMON
TESORERO : YEZDRICH ZULMA NORA
VOCALES : **GENNERO ARIEL**
SOSA CLARISA

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

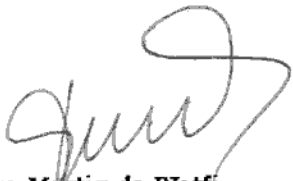
ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien ----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

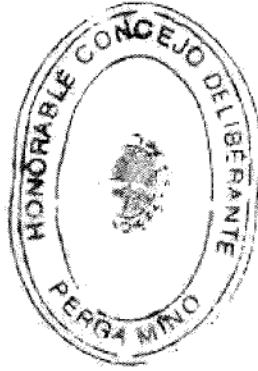
ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ----- notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6924/09.-


Diana Martín de Waffi
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino